

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-1304/2012 /

Colina, 13 de junio de 2012

VISTOS: Estos antecedentes: **1)**

Memorándum N° 2256 de fecha 04 de junio de 2012, de la Directora de DIDECO solicitando Decreto Alcaldicio para la rebaja de derechos municipales para retiro de escombros domiciliario a nombre de doña Carmen Gloria Aranda Urriola. Lo anterior, autorizado por el Sr. Alcalde; **2)** Informe Social N° 121/2012 de la Asistente Social Sra. Valeska Abarca Villorroel mediante el cual informa acreditación socioeconómica de doña Carmen Gloria Aranda Urriola; **3)** Folio Unico Nacional N° 1784267 de fecha 05.06.12 – Ficha de Protección Social del Gobierno de Chile; y, las atribuciones que me confieren los artículos 12 inciso 4°, 15 inciso 1°, 56 inciso 1°, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Rebajase al 99% el pago del derecho municipal por concepto de retiro de escombros domiciliario, del Pasaje 9 N° 384 de la Población Ignacio Carrera Pinto, a nombre de doña **CARMEN GLORIA ARANDA URRIOLA, RUT.: 7.702.572-5.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



~~CARLOS GARCIA LECAROS~~
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~

MOR/CGL/phf.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Asesoría Jurídica
- 3.- Secplan
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas.
- 5.- Dirección de Operaciones
- 6.- Administrador Municipal
- 7.- DIDECO
- 8.- Ley de Transparencia
- 9.- Oficina de Partes y Archivo.